



Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2015.

NUM 459/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero.
- 2) La Resolución Exenta (DAC) N°235, FNDR-FRIL 2014.
- 3) Decreto N°136 de fecha 07 de abril de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-29-LE15, Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero.
- 4) El Decreto Municipal N° 162 del 28 de abril del 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-29-LE15, Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero, a LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA.
- 5) Que la fecha de término de la obra enunciada es el día 5 de noviembre, pero por no contar con el personal para constituir la comisión, se traslada al día 9 de noviembre del presente.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal Ministro de fe, Daniel Ruiz Zincker ITO y Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, la que se realizara el día Lunes 09 de noviembre a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde